Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11525 ***Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista definitiva de puntuaciones totales de los candidatos aprobados en el examen de la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría ingeniero técnico industrial, correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases***

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 (BOIB núm. 80/2022, de 21 de junio), que ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 13 de mayo por el que se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Illes Balears por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad.

2. Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 3 de julio de 2026 (BOIB núm. 86, de 9 de julio de 2026) se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal de la categoría de ingeniero técnico industrial correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases.

3. El 21 de septiembre de 2026 se realizó el examen.

4. El 16 de octubre de 2026 se publicó la lista provisional de puntuaciones del examen. Se concedió a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles para formular alegaciones.

5. El 29 de octubre de 2026 se publicó la lista definitiva de puntuaciones del examen.

6. El 30 de octubre de 2026 se publicó la lista provisional de puntuaciones totales. Se concedió a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles para formular alegaciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 9 y los siguientes de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud-modificados por el Real decreto ley 12/2022, de 5 de julio-, que regulan las causas para efectuar nombramientos de personal estatutario temporal, y también el artículo 33.1, que dispone que la selección de personal estatutario temporal se ha de efectuar mediante los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, los cuales se han de basar en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia, publicidad y celeridad y se han de haber negociado previamente en la mesa correspondiente.

2. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Illes Balears mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad-ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 publicado en el BOIB núm. 80, de 21 de junio de 2022-, que establece procedimientos especiales de selección; en particular, el punto 26 regula un procedimiento especial de selección para determinadas categorías cuando la ocupación de la plaza y la especificidad de ésta lo requieran.

Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente:

Resolución

1. Ofrecer, de acuerdo con el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria, el puesto de trabajo de ingeniero técnico industrial a Cristina Cabot Feliu dado que es la candidata que ha obtenido la puntuación más alta en el proceso de selección.

2. Elaborar - de acuerdo con el apartado 6.3 del anexo I de las bases y según lo que establece el punto 26.4 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 – una lista de los candidatos con la puntuación final obtenida y constituirla como bolsa específica para

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/146/1232930

hacer llamamientos de la categoría en cuestión siempre que tengan las mismas características especiales que la plaza que se ha de cubrir. Esta lista será aplicable a la gerencia que ha hecho la convocatoria, pero se podrá ampliar su alcance a las otras gerencias del Servicio de Salud siempre que se requiera el mismo perfil, con la autorización previa del director general del Servicio de Salud.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la web del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, fecha en la firma electrónica *(11 de noviembre de 2026)*

El director general del Servicio de Salud
Javier Ureña Morales
P.D. Consejera de Salud
(BOIB n.112 de 12/08/2023)

ANEXO
LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES TOTALES

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

CATEGORÍA
Ingeniero técnico industrial

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	Puntos Examen	Puntos Méritos	TOTAL
***2262**	BERGAS CASTELLO, Angel	33	3	36
***2157**	CABOT FELIU, Cristina	57	5,70	62,70
***0787**	MARIMON MUÑOZ, Frederic	39	3	42

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/146/1232930